Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-084135-d83ec3-18132711
2024-09-25T19:00:34-05:00 - Pagina 1 de 12

RESOLUCIÓN No. 2031 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 3797 de 2022"

LA DIRECTORA TERRITORIAL, DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. 1388 del 02 de julio de 2024, modificada parcialmente por la Resolución Interna No. 1676 del 08 de agosto de 2024, el Manual de Contratación de la SDIS, así como la Resolución 0530 del 23 de febrero de 2024 donde se hizo el nombramiento ordinario, y acta de posesión del 26 de febrero de 2024; y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007,

CONSIDERANDO:

I. Que, entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** y **ANGIE KATHERINE FORERO BELTRÁN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.193.120.452, suscribieron el día 15 de julio de 2022, el Contrato de prestación de servicios No. 3797 de 2022, el cual tuvo por objeto: ***"*PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDENTE Y OCULTA DE BOGOTA, CON ENFOQUE TERRITORIAL Y COMUNITARIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7768".**

II. Que el plazo de ejecución del contrato fue **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, sin que exceda el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicada en la plataforma SECOP II, siendo esta el 22 de julio de 2022.

III. Que el valor del contrato fue por la suma de **NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($9.047.500) MCTE.**

IV. Que, no hubo modificaciones contractuales.

V. Que mediante radicado No. I2024008952 del 04 de abril de 2024, el supervisor del contrato del momento, **JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES, SUBDIRECTOR PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL (E)**, con alcance de radicado I2024015495 del 06 de junio de 2024, por el supervisor del contrato para efectos de la liquidación **LUIS**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-084135-d83ec3-18132711
2024-09-25T19:00:34-05:00 - Pagina 2 de 12

RESOLUCIÓN No. 2031 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 3797 de 2022"

JAVIER URIBE MOYA, SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN INTEGRAL LOCAL, solicitó a la Subdirección de Contratación el trámite de liquidación bilateral del contrato.

VI. Que, el día 13 de agosto de 2024, se procedió al inicio de flujo de firmas por AZ Digital del acta de liquidación bilateral, donde se convocó a la contratista ANGIE KATHERINE FORERO BELTRÁN, la cual no suscribió la precitada acta y el 16 de agosto de 2024 el trámite tuvo vencimiento. Por lo tanto, se expidió el certificado de no comparecencia del contratista de fecha 22 de agosto de 2024, suscrita el día 23 de agosto de 2024.

VII. Que, supervisor del contrato para efectos de la liquidación **LUIS JAVIER URIBE MOYA, SUBDIRECTOR PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL,** en consideración a la no comparecencia de la contratista, solicitó a la Subdirección de Contratación de la SDIS la liquidación unilateral del Contrato de prestación de servicios No. 3797 de 2022, mediante radicado No. I2024025219 del 09 de septiembre de 2024, adjuntando Informe Final de Supervisión, suscrito el 04 de septiembre de 2024, y demás documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución del contrato, técnica, jurídica, presupuestal y financiera.

VIII. Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión suscrito y presentado por el supervisor del contrato para efectos del trámite de liquidación, **LUIS JAVIER URIBE MOYA, SUBDIRECTOR PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL**, el contrato de prestación de servicios terminó el 31 de diciembre de 2022.

IX. Que, así mismo, con el fin de revisar, ajustar y establecer las respetivas constancias respecto al cumplimiento recíproco de las obligaciones contractuales y de liberar el saldo a favor de la entidad del presupuesto comprometido en el Contrato de prestación de servicios No. 3797 de 2022, ante la imposibilidad de adelantar la liquidación bilateral del contrato por la no comparecencia de la contratista para liquidar bilateralmente, se procederá a liquidarlo unilateralmente conforme los términos de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007, en los que se dispuso que, son objeto de liquidación los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-084135-d83ec3-18132711
2024-09-25T19:00:34-05:00 - Pagina 3 de 12

RESOLUCIÓN No. 2031 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 3797 de 2022"

X. Que, teniendo en cuenta que la liquidación del contrato, con la contratista ANGIE KATHERINE FORERO BELTRAN, no se llevó a cabo de mutuo acuerdo dentro de los seis (6) meses establecidos en el Contrato No. 3797 de 2022, ni de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, se adelantará de manera unilateral en este mismo acto administrativo, atendiendo lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en el que se dispuso, que: *"(…) Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A."*[1], que conforme lo indicado por el supervisor del contrato para la liquidación **LUIS JAVIER URIBE MOYA, SUBDIRECTOR PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL,** en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 04 de septiembre de 2024, el estado financiero del contrato a liquidar es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 9.047.500**
VALOR TOTAL ADICIONADO:	**$ 0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 9.047.500**
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	**$7.073.500**
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	**$1.974.000**
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$7.073.500**
SALDO EN REGISTROS:	**$1.974.000**
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	**$1.974.000**
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	**$ 0**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 9.047.500**

[1] *"Modificado por el Artículo 164 Ley 1437 de 2011. Oportunidad para presentar la demanda. (…) j) En las relativas a contratos el término para demandar será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o de derecho que les sirvan de fundamento. Cuando se pretenda la nulidad absoluta o relativa del contrato, el término para demandar será de dos (2) años que se empezarán a contar desde el día siguiente al de su perfeccionamiento. En todo caso, podrá demandarse la nulidad absoluta del contrato mientras este se encuentre vigente. En los siguientes contratos, el término de dos (2) años se contará así: i) En los de ejecución instantánea desde el día siguiente a cuando se cumplió o debió cumplirse el objeto del contrato; ii) En los que no requieran de liquidación, desde el día siguiente al de la terminación del contrato por cualquier causa; iii) En los que requieran de liquidación y esta sea efectuada de común acuerdo por las partes, desde el día siguiente al de la firma del acta; iv) En los que requieran de liquidación y esta sea efectuada unilateralmente por la administración, desde el día siguiente al de la ejecutoria del acto administrativo que la apruebe; v) En los que requieran de liquidación y esta no se logre por mutuo acuerdo o no se practique por la administración unilateralmente, una vez cumplido el término de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido para hacerlo bilateralmente o, en su defecto, del término de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato o la expedición del acto que lo ordene o del acuerdo que la disponga.*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-084135-d83ec3-18132711
2024-09-25T19:00:34-05:00 - Pagina 4 de 12

RESOLUCIÓN No. 2031 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 3797 de 2022"

Que el siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del contrato a liquidar, los proyectos de inversión, los números de los registros presupuestales y el valor que respalda el presupuesto del contrato:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto De Inversión	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total del CRP**	**Saldo en Registros**	**Saldo a Liberar a Favor de la SDIS**	**Saldo por Pagar al Contratista**
7768	10972	2022	$9.047.500	$1.974.000	$1.974.000	$0
TOTAL			**$9.047.500**	**$1.974.000**	**$1.974.000**	**$0**

XI. Que, según el balance financiero del contrato, se debe liberar a favor de la SDIS, la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.974.000),** que corresponde a:

1. UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($1.645.000), por concepto de treinta (30) dias, del periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2022, que la contratista no presentó los respectivos informes para reconocimiento del pago, pese a los requierimientos realizado por la supervision soportados en los siguientes radicados:

1. Radicado No. S2023171115 de fecha 15 de septiembre de 2023, manifestando el presunto incumplimiento de la cláusula quinta del contrato en objeto y solicitando la presentación del informe mencionado.

2. Radicado No. S2023185688 de fecha 05 de octubre de 2023, manifestando el presunto incumplimiento de la cláusula quinta del contrato en objeto y solicitando la presentación del informe mencionado.

3. Radicado No. S2023197012 de 20 de octubre de 2023, manifestando el presunto incumplimiento de la cláusula quinta del contrato en objeto y solicitando la presentación del informe mencionado.

2. TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE ($329.000), por concepto de seis (6) días, del periodo comprendido del 01 al 06 de enero de 2023, de acuerdo con lo establecido en el plazo del contrato "El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS, sin que exceda el 31 de diciembre de 2022, contados

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-084135-d83ec3-18132711
2024-09-25T19:00:34-05:00 - Pagina 5 de 12

RESOLUCIÓN No. 2031 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 3797 de 2022"

a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.".

XII. Que, según el balance financiero del contrato no existe saldo por pagar a la contratista **ANGIE KATHERINE FORERO BELTRÁN**.

XIII. Que, el mencionado componente financiero, fue verificado en el enlace del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

XIV. Que, atendiendo lo solicitado por el supervisor del contrato para la liquidación **LUIS JAVIER URIBE MOYA, SUBDIRECTOR PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL**, así como a las consideraciones expuestas, se procede a adelantar la liquidación del mencionado contrato, en razón a que se dan los supuestos de hecho y de derecho, para adelantar la liquidación unilateral, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

XV. Que la contratista acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud y ARL de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

XVI. Que el supervisor del contrato para efectos de la liquidación, a través del informe final de supervisión certificó que no se encuentra en curso ni radicado ante la Oficina Jurídica proceso de incumplimiento contra la contratista.

XVII. Que para efectos del presente trámite de liquidación unilateral del Contrato de prestación de servicios No. 3797 de 2022, la supervisión se encuentra a cargo de **LUIS JAVIER URIBE MOYA, SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN INTEGRAL LOCAL,** cuyo nombramiento ordinario se hizo a través de la Resolución 1015 del 30 de abril de 2024, del Secretario Distrital de Integración Social, y cuya acta de posesión es del 2 de mayo de 2024.

XVIII. Que el contrato objeto de la presente liquidación, no requirió de la constitución de garantías por la contratista, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082, *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-084135-d83ec3-18132711
2024-09-25T19:00:34-05:00 - Pagina 6 de 12

RESOLUCIÓN No. 2031 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 3797 de 2022"

decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos", de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 12 del estudio previo.

XIX. Que todos los documentos anteriormente mencionados reposan en el expediente liquidatorio.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LIQUIDAR UNILATERALMENTE el Contrato de prestación de servicios No. 3797 de 2022, suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** y **ANGIE KATHERINE FORERO BELTRÁN,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.193.120.452, de conformidad con el siguiente estado financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 9.047.500**
VALOR TOTAL ADICIONADO:	**$ 0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 9.047.500**
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	**$7.073.500**
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	**$1.974.000**
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$7.073.500**
SALDO EN REGISTROS:	**$1.974.000**
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	**$1.974.000**
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	**$ 0**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 9.047.500**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto De Inversión	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total del CRP**	**Saldo en Registros**	**Saldo a Liberar a Favor de la SDIS**	**Saldo por Pagar al Contratista**
7768	10972	2022	$9.047.500	$1.974.000	$1.974.000	$0
TOTAL			**$9.047.500**	**$1.974.000**	**$1.974.000**	**$0**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo a la contratista, **ANGIE KATHERINE FORERO BELTRAN**, de conformidad con lo ordenado en el artículo 67 y S.S. de la Ley 1437 de 2011.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-084135-d83ec3-18132711
2024-09-25T19:00:34-05:00 - Pagina 7 de 12

RESOLUCIÓN No. 2031 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 3797 de 2022"

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS. Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 80 de 1993, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término notificación o de publicación, según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Ejecutoriado el presente acto administrativo y publicado en la Plataforma Transaccional de SECOP II, se enviará copia junto con la constancia de ejecutoria, a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la supervisión para que proceda con la liberación de la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.974.000),** a favor de la SDIS.

ARTÍCULO QUINTO: Ejecutoriado el presente acto administrativo publíquese el contenido del presente acto, junto con la constancia de ejecutoria, en la Plataforma Transaccional de SECOP II y comuníquese a la Subdirección Administrativa y Financiera, al supervisor del contrato, para los asuntos de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución, rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024**

(Firmado electrónicamente)

SANDRA PATRICIA OROZCO MARÍN
DIRECTORA TERRITORIAL
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Karen Elizabeth García Rojas – Profesional Contratista – Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Aldemar Bonilla-Profesional Contratista – Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Daniel Guzmán Pava – Profesional Universitario Código 219-09. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Belén Yarida Medina Mejía – Contratista Subdirección Para la Gestión Integral Local - SUBGIL. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Luis Javier Uribe Moya – Subdirector Para la Gestión Integral Local – SUBGIL. (Firmado electrónicamente).
Reviso: Vicky Tatiana Poveda Castro – Contratista Dirección Territorial. (Firmado electrónicamente).
Reviso: Nicola Shakil Jerez Correa – Contratista Direccion Territorial. (Firmado electrónicamente).
Reviso: Ivón Niño Cortés – Contratista Dirección Territorial. (Firmado electrónicamente).

Documento firmado electrónicamente, de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-084135-c83ec3-18132711
2024-09-25T19:00:34-05:00 - Pagina 8 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION LIQUIDACION UNILATERAL Cto 3797 DE 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240925-084135-c83ec3-18132711

Estado: Finalizado

Creación: 2024-09-25 08:41:35

Finalización: 2024-09-25 19:00:32

Escanee el código para verificación

Revisión: Reviso

Daniel Orlando Guzmán Pava
7558680
dguzmanp@sdis.gov.co
Profesional Universitario - Código 219 grado 9
Subdirección para la Gestión Integral Local

Aprobación: Aprobo

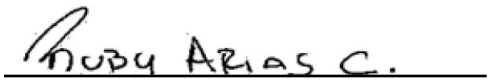

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Reviso

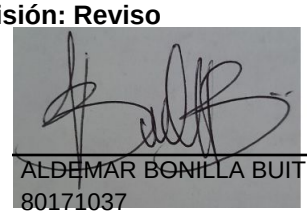

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Elaboración: Elaboro

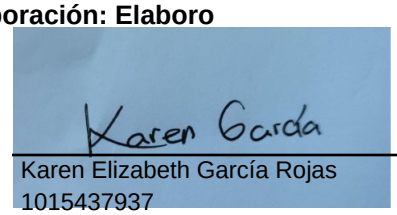

Karen Elizabeth García Rojas
1015437937
kegarciar@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Contratación-Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-084135-c83ec3-18132711
2024-09-25T19:00:34-05:00 - Pagina 9 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION LIQUIDACION UNILATERAL Cto 3797 DE 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240925-084135-c83ec3-18132711

Estado: Finalizado

Creación: 2024-09-25 08:41:35

Finalización: 2024-09-25 19:00:32

Escanee el código para verificación

Revisión: Rviso

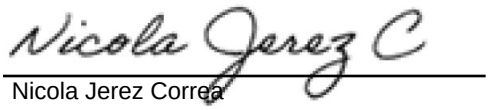

Nicola Jerez Correa
1022360974
njerez@sdis.gov.co
Contratista
Dirección Territorial SDIS

Revisión: Reviso

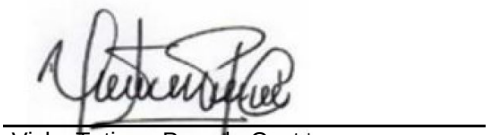

Vicky Tatiana Poveda Castro
1033696202
vpoveda@sdis.gov.co
Profesional Contratista
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Aprobación: Aprobo

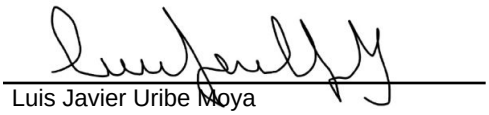

Luis Javier Uribe Moya
4520814
luribem@sdis.gov.co
Subdirector para la gestión integral local
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Reviso

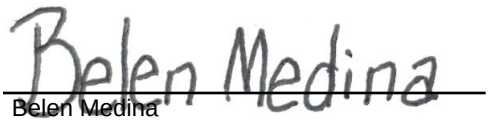

Belen Medina
52528191
bmedinam@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-084135-c83ec3-18132711
2024-09-25T19:00:34-05:00 - Pagina 10 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION LIQUIDACION UNILATERAL Cto 3797 DE 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240925-084135-c83ec3-18132711

Estado: Finalizado

Creación: 2024-09-25 08:41:35

Finalización: 2024-09-25 19:00:32

Escanee el código para verificación

Firma: Firmo

SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN
34560199
sporozcom@sdis.gov.co
Directora Territorial
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Reviso

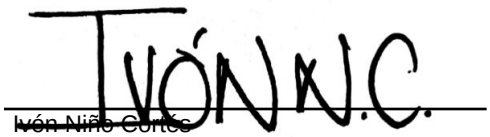

Ivón Niño Cortés
1022369736
ivonninocortes@gmail.com
Contratista
Dirección Territorial

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-084135-c83ec3-18132711
2024-09-25T19:00:34-05:00 - Pagina 11 de 12

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCION LIQUIDACION UNILATERAL Cto 3797 DE 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240925-084135-c83ec3-18132711

Creación: 2024-09-25 08:41:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-25 19:00:32

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Karen Elizabeth García Rojas kegarciar@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Contratación-Secretaria	Aprobado	Env.: 2024-09-25 08:41:48 Lec.: 2024-09-25 08:42:06 Res.: 2024-09-25 08:42:43 IP Res.: 186.84.90.50
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2024-09-25 08:42:43 Lec.: 2024-09-25 09:00:12 Res.: 2024-09-25 09:03:51 IP Res.: 186.30.43.91
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2024-09-25 09:03:51 Lec.: 2024-09-25 09:52:06 Res.: 2024-09-25 09:52:35 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Daniel Orlando Guzmán Pava dguzmanp@sdis.gov.co Profesional Universitario - Código 219 Subdirección para la Gestión Integral Lo	Aprobado	Env.: 2024-09-25 09:52:35 Lec.: 2024-09-25 10:01:50 Res.: 2024-09-25 10:08:11 IP Res.: 191.156.63.9
Revisión	Belen Medina bmedinam@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-09-25 10:08:11 Lec.: 2024-09-25 10:18:36 Res.: 2024-09-25 10:19:05 IP Res.: 186.154.36.72
Aprobación	Luis Javier Uribe Moya luribem@sdis.gov.co Subdirector para la gestión integral loc Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-25 10:19:05 Lec.: 2024-09-25 17:43:02 Res.: 2024-09-25 17:43:16 IP Res.: 186.154.32.39
Revisión	Vicky Tatiana Poveda Castro vpoveda@sdis.gov.co Profesional Contratista SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-09-25 17:43:16 Lec.: 2024-09-25 17:46:56 Res.: 2024-09-25 17:47:13 IP Res.: 191.156.63.44
Revisión	Nicola Jerez Correa njerez@sdis.gov.co Contratista Dirección Territorial SDIS	Aprobado	Env.: 2024-09-25 17:47:13 Lec.: 2024-09-25 17:51:56 Res.: 2024-09-25 17:51:59 IP Res.: 181.61.246.36
Revisión	Ivón Niño Cortés ivonninocortes@gmail.com Contratista Dirección Territorial	Aprobado	Env.: 2024-09-25 17:51:59 Lec.: 2024-09-25 18:58:47 Res.: 2024-09-25 18:58:52 IP Res.: 186.80.52.98

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-084135-c83ec3-18132711
2024-09-25T19:00:34-05:00 - Pagina 12 de 12

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCION LIQUIDACION UNILATERAL Cto 3797 DE 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240925-084135-c83ec3-18132711

Estado: Finalizado

Creación: 2024-09-25 08:41:35

Finalización: 2024-09-25 19:00:32

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN sporozcom@sdis.gov.co Directora Territorial SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-09-25 18:58:52 Lec.: 2024-09-25 19:00:21 Res.: 2024-09-25 19:00:32 IP Res.: 186.80.52.98